

# DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1078/2018, de 29 de mayo, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2018-2019.

BDNS (Identif.): 403562.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<a href="http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans">http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans</a>/) y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <a href="http://www.educaragon.org/">http://www.educaragon.org/</a>.

### Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria las Entidades Locales aragonesas que vayan a desarrollar actividades de educación permanente durante el curso 2018-19 y cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

### Segundo.— Objeto.

La orden tiene por objeto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de formación permanente en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018-2019 consistentes en la impartición de docencia, en las siguientes enseñanzas:

- Formación inicial para personas adultas de los niveles I y II.
- Cursos de preparación para la prueba libre por la que se obtienen los certificados de. Competencias Clave necesarios para el acceso a Certificados de Profesionalidad de. nivel 2 y nivel 3.
- Preparación de pruebas libres para el acceso a distintos niveles del sistema educativo u obtención de titulaciones académicas.
  - Tutorización en educación a distancia en un aula de Autoaprendizaje.
  - Español como lengua nueva.
  - Proyecto Aula Mentor.
  - Enseñanzas de idiomas.
  - Cursos de Promoción y Extensión Educativa.
- Módulos Formativos de Certificados de profesionalidad, siempre y cuando estén autorizados por el Instituto Aragonés de Empleo.

## Tercero.— Bases reguladoras.

Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón.

### Cuarto. — Cuantía.

El presupuesto máximo destinado a esta convocatoria para el curso escolar 2018/2019 asciende a 360.000 euros que se ejecutarán con cargo a la partida presupuestaria 18050 G/4225/460020/91002 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2019.

El procedimiento de concesión de estas ayudas será en régimen de procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, siendo el importe máximo individualizado que se podrá conceder por entidad local de 30.000 euros.

### Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.